



**DECRETO ALCALDICIO N° 132
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de enero de 2017.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 21.12.2016 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, Contratación de Servicios de Personal para el Programa Registro Social de Hogares y Programa Asistencialidad". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Sra. Ibetty Escobar González, Sra. Victoria Maluenda Becerra, Encargada de Personal y la Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Registro Social de Hogares, o quienes los subroguen.

El Memo N° 17 de fecha 05.01.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-158-L116, a través del portal Mercado Público, para la "Contratación de Servicios de personal para el Registro Social de Hogares y Asistencialidad del "Programa Ficha Familiar". Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar por línea, a personas que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública N° 3656-158-LE16, a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de Servicios de personal para el Registro Social de Hogares y Asistencialidad del "Programa Ficha Familiar" y **ADJUDICASE** por línea a personas que indica:

Línea 1 y 2: Digitadores de la Ficha de Protección Social y atención de público a:

L1: Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, F. [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 5.676.000 impuesto incluido.

Línea 2: Sra. Valeska Valericia González González, R. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 5.676.000 impuesto incluido.

Línea 3 Encuestador del Registro Social de Hogares:

Línea 3: Sra. Cristina del Carmen Acuña Valdés, F. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 4.584.000 impuesto incluido.

Línea 4 Encuestadora Registro Social de Hogares:

Línea 4: Sra. Karen Marlene Póveda Marín, F. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Rancagua, por un monto total de \$ 11.100.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", Programa Ficha de Familia: L1, Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, L2, Sra. Valeska Valericia González González, L3, Sra. Cristina del Carmen Acuña Valdés, y L4, Sra. Karen Póveda Marín, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LGE/mavs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE